



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de julio del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, de fecha 23 de Julio del 2019, la Opinión Legal N° 270-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 17 de julio de 2019, proceda a Proclamar a la lista ganadora del Proceso Electoral Municipal realizado en el Centro Poblado de Simariva, para el periodo 2019 al 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 01-2019-COM.ELECTORAL-CENTRO POBLADO-SIMARIVA-SR, de fecha 03 de junio de 2019, el Comité Electoral encargado de las elecciones del Centro Poblado de Simariva, Distrito de Santa Rosa, informa a la Municipalidad Provincial de La Mar, que las elecciones municipales se desarrollaron conforme el marco normativo. Informando que de las Dos Listas inscritas para las elecciones municipales, la lista ganadora fue el Movimiento Independiente JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL CENTRO POBLADO DE SIMARIVA;

Que, mediante Opinión Legal N° 270-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 17 de julio de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que, mediante Resolución de Alcaldía, se proceda a Proclamar a la lista ganadora del Proceso Electoral Municipal realizado en el Centro Poblado de Simariva, para el periodo 2019 al 2023, conforme lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MPLM-SM/A, debiéndose reconocer como la lista ganadora Movimiento Independiente "JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL CENTRO POBLADO DE SIMARIVA", en sus Cargos Políticos y como ganadores absolutos del Proceso de Elecciones Municipales de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Simariva, llevadas a cabo el día 09 de mayo del presente año;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados que norma el proceso de ejecución democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que es concordante con el artículo 132° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, de fecha 23 de marzo del 2005, se expido el Reglamento para elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de La Mar, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las elecciones Municipalidades de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de jurisdicción de la Provincia de La Mar, estableciendo la organización y desarrollo del proceso electoral a través del Comité Electoral;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado "SIMARINA", para el periodo 2019 al 2023.



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN POLITICA
ALCALDE	MARIO ARROYO AGUILAR	28570874	Movimiento Independiente "Juntos por el Desarrollo del Centro Poblado de Simariva"
REGIDOR	ZÓSIMO PÉREZ LAPA	28273688	Movimiento Independiente "Juntos por el Desarrollo del Centro Poblado de Simariva"
REGIDOR	IRMA HUAMÁN SAUÑE	40481675	Movimiento Independiente "Juntos por el Desarrollo del Centro Poblado de Simariva"
REGIDOR	CARLOS CHÁVEZ TABOADA	45416328	Movimiento Independiente "Juntos por el Desarrollo del Centro Poblado de Simariva"
REGIDOR	MARIZOL KARINA MÉNDEZ MAYORGA	48290686	Movimiento Independiente "Juntos por el Desarrollo del Centro Poblado de Simariva"
REGIDOR	CLEMENTINO ULLOA LANAZCA	23662748	Partido Independiente "Unidos por el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, a los integrantes de la lista ganadora: *Movimiento Independiente "JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL CENTRO POBLADO DE SIMARIVA"*, para el periodo 2019 al 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, las credenciales a las autoridades electas, precitadas en el primer artículo del presente artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, planeamiento y presupuesto y otras áreas correspondientes para su cumplimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE